

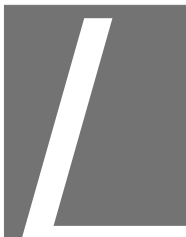


EL MINISTERIO DE EDUCACION FRENTE AL PLOE

A IMPULSAR EL NUEVO ESTADO DOCENTE ¡DESARROLLEMOS EL GOBIERNO ESCOLAR!

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

REMITIDO



Controversia

a opinión pública nacional ya conoce el tipo de confrontación que se ha desarrollado en torno al Proyecto Educativo (PEN) y a los Proyectos de Ley Orgánica de Educación. La naturaleza negativa de tal proceso la hemos denunciado por sus rasgos de manipulación propagandística, centrada en falsedades y perjuicios ideológicos.

De allí nuestro empeño en ir a los problemas de fondo, profundizando el debate. Tal visión teórico - práctico debemos reafirmarla en estos momentos, cuando ha comenzado la discusión del Proyecto de Ley Orgánica de Educación (PLOE), ensamblando por la Comisión Permanente de Educación de la Asamblea Nacional y por representantes de la sociedad civil.

El Ministerio de Educación cultura y Deportes (MECD) fija su posición en este documento, enfatizando sobre algunas diferencias sustanciales que nos separan del PLOE. Nuestros puntos de vista los puntualizaremos en el siguiente orden:

1. Lectura conservadora y parcial de premisas constitucionales que caracterizan al nuevo estado en construcción, particularmente su rasgo democrático, participativo y descentralizado.

El artículo 5, parágrafo 1 del PLOE, reconoce como finalidad de la educación "formar ciudadanos para una sociedad democrática, participativa, protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado. . . "

Es importante aclarar que la democracia participativa protagónica no se reduce a unos derechos en el ámbito político, sino que es un eje axiológico que atraviesa todo el ordenamiento jurídico. Nuestra perspectiva de educación, destaca la participación comunitaria en la escuela, donde trasciende la concepción tradicional de comunidad educativa, ya que incorpora no sólo a padres y representantes, sino a diversos actores comunitarios en roles protagónicos de esta gestión.

De allí surge la propuesta del Gobierno Escolar.

Esta formulación de la democracia protagónica en la escuela reivindica el carácter rector del MECD, como organismo que preserva la direccionalidad estratégica del proceso educativo y plantea desarrollar la descentralización educativa, con el fin de delegar funciones y transferir competencias hacia las escuelas, cumpliendo con el mandato constitucional establecido en los artículos 62, 70 y 184 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Asimismo, este proceso democratizador no vulnera las conquistas gremiales o los derechos laborales referidos a ingreso, permanencia y estabilidad del docente, ni afecta su profesionalización y ascenso, como han querido hacer ver quienes tergiversan nuestros planteamientos sobre un nuevo modelo de gestión en la escuela y la participación comunitaria.

No contraviene el papel de la dirección y de la gerencia participativa en las instituciones escolares. Para conjurar cualquier arbitrariedad, esta propuesta debe ser materia de reglamentación. Nos referimos en este caso al Reglamento de Ley Orgánica de Educación, Reglamento del ejercicio de la Profesión docente, resolución sobre Comunidad Educativa. Por eso sostenemos que frente a los desafíos, peligros o riesgos de la democracia participativa, la solución no es otra que más democracia.

Ante nuestra formulación, que materializa un mandato constitucional, que reivindica y concreta la democracia protagónica en la escuela, se mantiene algunas posturas que tienden a confiscar y tutelar estos desechos, con los siguientes argumentos:

-Para su implementación práctica hay que esperar la aprobación de una Nueva Ley de Participación Ciudadana o reglamentar la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.

-El pueblo no está formado para ejercer la democracia, porque existen muchos analfabetos.

-Es anarquía y demagogia delegar el poder decisorio en la comunidad educativa.

Este tipo de razonamientos es propio de la burocracia y del conservadurismo que hace resistencia al cambio en la cultura organizativa escolar.

2. Despolitización y desideologización: Identificación de la politización como partidización y electoralismo.

Una de las prédicas ideológicas más socorrida del neo - liberalismo es su cuestionamiento a lo

político, al estado, a la esfera pública y al interés general.

Han vaciado la política de contenido. De allí el desencanto y la apatía que encontramos en la ciudadanía cuando se habla de lo “político”. Resulta elemental esta maniobra que intenta colocar en el mismo plano la práctica politiquera o electorera, con la dimensión política de todo que hacer humano, donde entran en juego diversos intereses, ya sean clasistas, étnicos, de géneros o corporativos.

En esta confusión, a menudo interesada, incurren los redactores del PLOE cuando el artículo 12 se pretende censurar esta dimensión de lo político, colocando como señuelo el combate al proselitismo partidista.

Al intentar ser neutrales frente a los intereses en juego y no tomar partido en términos ideológicos, los redactores del PLOE se equivocan o mienten. Por ejemplo, si consideramos seriamente lo que ellos plantean en relación con las finalidades educativas, encontraremos el siguiente cuadro:

1. La formación ciudadana, o “siembra de ciudadanía”, en torno a los valores y prácticas democráticas, lleva implícito un enfrentamiento con valores, actitudes y destrezas burocráticas autoritarias. No sólo están presentes dichas concepciones y experiencias en el partido, el parlamento, los sindicatos y gremios, sino también en la escuela.

2. ¿Fomentar actitudes solidarias y cooperativas no hace obligante enfrentar valores egoístas - posesivos? Y acaso ¿no es esto una lucha ideológica? La promoción de la equidad y el bien común conduce a la denuncia de la injusticia social. ¿Esto debe estar en el currículo y en la reflexión escolar?

3. ¿Cómo desarrollar la integración latinoamericana sin discutir sobre geo - política?

4. ¿Cómo luchar por el desarme nuclear y no enfrentar la carrera armamentista?

5. ¿Cómo luchar por el equilibrio ecológico y no denunciar a las industrias contaminantes y a los grupos económico que han depredado el ambiente?

En consecuencia, las finalidades educativas se constituyen en la dimensión axiológica y tecnológica del Proyecto Educativo, impregnado el currículo, la gerencia educativa, la formación docente, la práctica pedagógica en el aula, y la participación comunitaria.

De no ser así estaríamos hablando de una gran hipocresía civilizada o de una simple formalidad inútil para las transformaciones revolucionarias que demanda la sociedad venezolana.

3. Derivaciones de la desideologización en los principios educativos, en el currículo y en la estructura del sistema educativo presentes en el PLOE.

Una definición expresa sobre la concepción curricular que se postula no existe en el PLOE, donde se formulan algunos principios como fundamentos del sistema educativo que son tomados textualmente de la actual Ley Orgánica de Educación.

Si estuviesen articulados en una perspectiva coherente, no parcelada, podríamos suscribirlos como válidos, como piso de fundamentación. Pero el problema es que se da como resuelta la necesidad de justificar tales planteamientos sólo con la enunciación de algunos rasgos deseables de su unidad, coordinación, factibilidad, descentralización. Es decir, quedan obviadas las definiciones sobre el proceso y su contexto socio-cultural, epistemológico, pedagógico y organizativo, entre otros.

Nuestras diferencias con estas nociones abstractas se focalizan en que no están precisadas las condiciones y el proceso que viabilicen la aplicación de tales principios. A manera de ejemplo, vamos a hacer algunas preguntas:

¿Cómo se alcanzan las conexiones e interrelaciones entre los distintos niveles y modalidades?

¿Se logra con la noción de unidad como petición de principio?

Los docentes conocemos en la práctica el desfase que hay entre la educación inicial y la primera etapa de educación básica, divorcio que no estaba presente antes de 1980, cuando se aprobó la ley vigente. En el distanciamiento entre preescolar y básica inciden aspectos socio-culturales, teorías del aprendizaje,

contenidos programáticos, estrategias metodológicas, formas de planificación, evaluación y participación comunitaria.

Las omisiones y el eclecticismo en el terreno del currículo contribuyen a que en el proceso educativo se produzcan las relaciones de dominación, tanto en la esfera cognitiva como política. El impacto del déficit teórico-ideológico lo encontramos reflejado en la concepción que se sostiene en el PLOE sobre la estructura del sistema educativo, asumiendo la división y fragmentación del proceso en niveles y modalidades. Este enfoque tradicional] responde a los puntos de vistas técnico-administrativo del currículo, donde la atomización y la división del conocimiento es su signo determinante bajo



premisas disciplinarias, lo cual está en discusión en el terreno de la epistemología, donde la Inter. o transdisciplinaridad se expresa en el currículo global, integral, como educación permanente.

También está en entredicho en los foros internacionales, donde se han examinado experiencias que apuntan hacia otra manera de articular el sistema educativo y donde se proponen ciclos y módulos que buscan suavizar la transición, ablandar el choque entre niveles, superar los desastres, integrando e incluyendo.

En le PLOE se suscribe una dirección contraria a esta tendencia: se atomiza más el proceso educativo agregando modalidades.

4. Visión simplista del papel de los medios de comunicación en el proceso educativo.

El carácter atomizado y reduccionista del hecho educativo se plantea de nuevo en el PLOE, al simplificar las funciones y reducir a los aspectos instrumentales el papel de los medios de comunicación. De allí la necesidad de haber las siguientes acotaciones:

1. Los medios de comunicación son intrínsecamente educativos, forman parte de un aprendizaje colectivo, con un afectiva capacidad de homogeneizar comportamientos sociales.

2. En términos más escolarizados, las tecnologías informáticas y comunicacionales hoy están colocadas como ejes de una nueva cultura escolar, con una clara incidencia sobre los contenidos, lo que implica redefiniciones en las estrategias, las didácticas y los recursos para el aprendizaje.

En consecuencia, surge la importancia de estas precisiones:

a) En el marco de una revolución cultural es indispensable reconocer la tensión contradictoria que envuelve a las tecnologías informáticas y comunicacionales, toda vez que puedan reforzar los engranajes de alineación o pueden jugar un rol emancipador.

b) En el terreno escolar nuestro desafío está relacionado con el desarrollo de "software" vinculados al proceso educativo, contextualizados de una manera pertinente desde el ángulo socio - cultural, que permita, por ejemplo, combinar variados medios, técnicas e instrumentos: video - juegos, red de internet, empleo de

multimedia CD Rom, aulas virtuales, hipertextos. En este contexto es importante destacar que el gobierno nacional promulgó un decreto donde se considera de interés público el uso de Internet. Nos estamos refiriendo al decreto N° 825, el cual asume la necesidad de educar a la población en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Por otro lado, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el CONICIT y el MECD, vienen trabajando en la construcción de los términos de referencia para la producción de contenidos educativos en formato electrónico.

Obviamente, no se trata de la simple utilización de "tecnología educativa" concebida en una perspectiva instrumental, tal como se sugiere en el PLOE cuando se indica; "... aplicación de las nuevas tecnologías y de sus innovaciones según los requisitos que se establezcan en los planes de estudio", sino que dicho proceso innovador está en correspondencia con la dimensión axiológica de la sociedad y el país en construcción. De igual manera, debe estar en concordancia con la teoría y la práctica pedagógica que postulamos en el Proyecto Educativo Nacional.

3. La política de comunicación alternativa impulsada por el actual gobierno promueve las emisoras y televisoras comunitarias y periódicos populares. En el caso de las telecomunicaciones, en la ley aprobada recientemente, en sus disposiciones generales y en los derechos de los usuarios, están consagrados algunos postulados que garantizan el desarrollo de la comunicación alternativa.

4. La carga negativa de tales medios los coloca en el centro de las más variadas críticas, por los intereses a los cuales sirven; por las relaciones de propiedad oligopólica de grupos económico -familiares sobre las editoriales, emisoras, televisoras; el tipo de programación cargada de antivalores (generadores de desarraigo, vergüenza ética, endoracismo), la desinformación o intoxicación informativa.

En consecuencia, no se puede tratar de una acción colaborativa de estos medios con la educación, sino que su función debe ser sustancialmente cultural y pedagógica. Lo que hace indispensable abrir un debate sobre el papel que desempeñan en la actualidad, sosteniéndolos al escrutinio público, impulsando una nueva ética comunicativa y desarrollando mecanismo de controlaría social y de regulación, sin afectar la libertad de información. (E)